

"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA, VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000061 -2013/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 11 2 MAR 2013

VISTO:

El Expediente con Reg. Nº 00328/OC de fecha 15 de Febrero del 2013, e Informe Nº 038-2013/GOB.REG.TUMBES-CRA-OBSC de fecha 01 de Marzo del 2013, sobre licencia por enfermedad de la servidora doña ZOILA ROSA CUELLAR GARAY, y;

CONSIDERANDO:

Que, según Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, enstituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego esupuestal;

Que, Según Expediente con Reg. Nº 00328/OC, de fecha 15 de Febrero del 2013, doña ZOILA ROSA CUELLAR CARAY, servidora nombrada de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, solicita licencia por enfermedad por espacio de DIEZ (10) días, según consta en el Certificado Medico Nº 6136469 a partir del 18 al 27 de febrero del 2013; documento que forma parte integral de la presente resolución;

Que, según Informe 2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OBSC, de fecha 01 de Marzo del 2013, la Oficina de Bienestar Social y Capacitación dependiente de la Oficina de Administración, informa que a doña ZOILA ROSA CUELLAR GARAY, le corresponde otorgarle, Licencia por Enfermedad de conformidad a lo establecido en el Art. 110º del "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, concordante con el Capítulo Art. 35° y 66° del Reglamento de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, mediante Resolución Ejecutiva Regional 00846-2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 04 de noviembre del 2011 y la Ley Nº 26790 - Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 009-97-SA; por lo que se debe formalizar con la respectiva resolución;





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

'AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIME

E LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMIA. TUMBES TIERRA GLORIOSA, VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA LA PAT

00000061 -2013/GOB.REG.TUMBES-GGR.

1 2 MAR 2013 Tumbes.

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB.REG.TUMBESque aprueba Directiva No 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI. Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.

Estando a lo informado y contando con la ación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Lugional de ministración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General gional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .- OTORGAR, icencia por Enfermedad a doña ZOILA ROSA CUELLAR GARAY a partir del 18 al 27 de febrero del 2013, trabajadora nombrada de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO .- NOTIFICAR, la presente resolución a doña ZOILA ROSA CUELLAR GARAY, Oficina de Bienestar Social y Capacitación; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archivese.

GERENDIA GENERMEREGIONAL

ditteravao Wilfredo Garcia Gale

GERENTE GENERAL

